

Soberanía alimentaria fundamentos y necesidades

Por Guillermo Priotto

Escuela Marina Vilte de CTERA

Area de Educación, Ambiente y Desarrollo Sustentable

En el presente texto se realizará una descripción de antecedentes que dan origen al concepto de Soberanía Alimentaria. También plantea la visión implícita que este concepto tiene sobre las culturas, los recursos y los ecosistemas de los que dependen todos los pueblos. Se realizará una crítica al neoliberalismo y sus modos de control a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular en la agricultura y la alimentación.

Soberanía Alimentaria

En el año 96 Vía Campesina (Organización Internacional que nuclea a pequeños y medianos productores, trabajadores agrícolas, mujeres campesinas y pueblos indígenas) presentó la concepción de la Soberanía Alimentaria (ver “La alimentación como derecho”) como condición fundamental para lograr la Seguridad Alimentaria en el Forum de ONGs.

“Soberanía Alimentaria es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural.” (Vía Campesina, 1996).

Este concepto tiene una fuerte implicancia en términos culturales, sociales, políticos, económicos y ecológicos ya que se opone a las políticas de liberalización del comercio y sus políticas de ajustes estructurales que han globalizado el hambre y la pobreza y están destruyendo las capacidades productivas locales y de las sociedades rurales. Esta definición también interpela al control de la tierra, del agua, las semillas y los recursos naturales de los concentrados sectores de poder financiero transnacionales.

Hay una diferencia sustancial entre los significados de Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria. En la manera que enfatiza la producción del propio alimento que remarca este segundo concepto y evita con ello la dependencia alimentaria con los sectores capaces de asegurar la asistencia alimentaria.



La alimentación como derecho

El Derecho a la Alimentación de los pueblos es un Derecho Humano. Este derecho se deriva de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmada en 1966. Reafirmado desde el año 74 en múltiples Cumbres Internacionales. A treinta años de la Declaración de los DDHH en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación organizado por la FAO en Roma (1996) dice:

“Reafirmamos el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho funda-



Andrés Barrag

mental de toda persona a no padecer hambre”. (FAO, 1996)

La Soberanía Alimentaria como meta contribuye con:

- Reafirmación de la Alimentación como un Derecho Humano.
- Demanda de una auténtica Reforma Agraria que garantice a los sin tierra y familias campesinas (especialmente a las mujeres) la tenencia y el control de la tierra que trabajan y la devolución de los territorios a los pueblos indígenas.
- La preservación de los recursos naturales ya que promueve la defensa de la biodiversidad, el cuidado del agua, el uso cuidadoso del suelo y de productos agroquímicos.
- La Soberanía Alimentaria requiere del respeto y el cuidado de los recursos genéticos acumulados en millones de años de evolución de los seres vivos, como también la acumulada selección de variedades de semillas a lo largo de muchas generaciones. Ello implica un imponderable valor en términos de conocimientos culturales y adaptaciones a las condiciones locales de selección de variedades vegetales y animales.
- Los alimentos, en primer lugar deben reconocerse y valorarse en términos de sus propiedades nutritivas para las personas y en segundo lugar como artículo comercial. Se debe dar prioridad al consumo local y tender a la autosuficiencia alimentaria de las comunidades. Lo que no implica que los excedentes puedan exportarse.

Dos conceptos claves: Dumping y TRIPS

Los principios que fundamentan el neoliberalismo generan instrumentos políticos, legales y tecnológicos para cumplir con el crecimiento económico continuo y el libre mercado.

Dos claves que demuestran las estrategias de control de nuevos y mayores mercados: el Dumping y las normas del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual sobre la materia viva (conocidas en su sigla en inglés como TRIPS).

Cumbre Mundial sobre Alimentación Fao-1996

El acuerdo de la Cumbre consistió en reducir el hambre a la mitad para el 2015. También promueve la Seguridad Alimentaria definida como:

“La posibilidad de que toda la población tenga acceso en cualquier momento a los alimentos necesarios para llevar una vida digna”.

Las ONGs tuvieron un papel importante en la Cumbre. Hicieron un Forum paralelo, denunciando algunas partes contradictorias y otras demasiado débiles para alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el hambre en el 2015. También fueron fuertes promotores para declarar el Código Interna-

cional de Conducta sobre el Derecho a la Alimentación Suficiente. Herramienta legal que permite definir un contexto normativo del derecho, declarando que **el acceso a los recursos productivos es una cuestión clave para garantizar ese derecho. Los Estados tienen la obligación de respetar el derecho a una alimentación suficiente. También obliga a éstos a proteger el actual acceso a los recursos productivos frente a terceros que puedan interferir y por último exige a los gobiernos a utilizar los recursos disponibles para cumplir progresivamente el Derecho a la Alimentación Suficiente.**

La Alimentación como mercancía

El neoliberalismo pretende imponer a escala planetaria un único modelo, homogéneo y basado en la doctrina del crecimiento económico continuo y el libre comercio. Las consecuencias son evidentes en términos de creciente concentración de las riquezas e incremento de la exclusión social, como también la pérdida de diversidad biológica y cultural.

Se trata de demostrar que los pilares del neoliberalismo son una falacia y demostrar que **el comercio no es libre** sino que es impuesto, que se basa en relaciones profundamente desiguales y que está fuertemente regulado en función de los intereses del capital transnacional. El comercio agrícola en particular está dominado por los países desarrollados quienes acaparan el 70% de las exportaciones e importaciones (Nansen, 2002).

Es en este marco que la alimentación se convierte en un negocio. Para que esto suceda el alimento debe convertirse en mercancía y luego agregarle valor para el aumento de la renta en su comercialización. Para agregarle valor es necesario el incremento de la distancia entre los lugares de producción y los de consumo. Este es uno de los pilares de la economía de mercado. Así los agricultores producen para un mercado distante y consumidores anónimos, y los consumidores consumen productos homogéneos sin saber su origen, la forma de producción, los ecosistemas ni las culturas que lo produjeron.

Entonces la alimentación en nuestras concepciones y prácticas cotidianas se disocia entre su función vital del alimento (nutricional) de su interrelación entre la cultura que lo produce y los ecosistemas que lo sustentan.

El Dumping consiste en vender un producto a un valor menor al costo de producción:

“Ser a una acción deliberada y persistente de venta en un mercado de mercancías a un precio inferior a su costo con el objeto de apoderarse del mismo, anulando a la producción interna, con el fin de alcanzar una situación de monopolio que le permita resarcirse con posterioridad, mediante la elevación abusiva de sus precios, de las pérdidas sufridas anteriormente” (Ministerio de Comercio y Turismo de España).

Es una modalidad de competencia desleal, de venta a precio discriminado, que atenta directamente a las producciones locales. Esta práctica es de principio del siglo XX y es Canadá el primer país en generar leyes anti-dumping. Puesta en práctica la Organización Mundial del Comercio, según Smith (1999) los países desarrollados emprendieron más de la mitad de acciones anti-dumping. Se señala que los países recurren a estos instrumentos de protección como respuesta al uso del mismo por parte del socio comercial. La mayor cantidad de investigaciones por prácticas de Dumping se realizaron en Estados Unidos y Brasil, ambos abarcan el 67% de todas las investigaciones que se están haciendo en América.

Vía Campesina denuncia la especialización de la producción en regiones que puedan exportar lo menos caro, las importaciones de productos agrícolas por debajo del costo de producción en el país importador, y el otorgamiento de la OMC de ayudas públicas que permiten a los países ricos exportar a precios inferiores de sus costos de producción, arruinando la soberanía alimentaria de toda la región.

En los 90 ocurren dos hechos que atentan contra la soberanía alimentaria. El primero es la incorporación

de la agricultura y la biodiversidad en las reglas e instituciones que gobiernan el mercado mundial dando lugar al Acuerdo sobre Agricultura en la OMC, y el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relativos al Comercio (TRIPS). Estos acuerdos permiten patentar genomas de organismos que luego podrán usarse para la experimentación y posterior patente de Organismos Genéticamente Modificados (los llamados transgénicos). Estas normas de la OMC despojan a las comunidades indígenas y campesinas y a los agricultores del mundo de sus derechos tradicionales y de recursos básicos como son las semillas y los conocimientos asociados, entregando como propiedad privada el rico patrimonio genético seleccionado durante centenares de años a grandes transnacionales mediante la concesión de patentes y otros derechos de propiedad intelectual sobre todo tipo de materia viva (Nansen, 2002).

Argentina: concentración de la propiedad y la producción

El INDEC realizó el Censo Nacional Agropecuario difundido hasta hoy de manera parcial (2002). El último censo se realizó en 1988. Los datos aquí presentados son el resultado de la comparación entre los dos Censos (1988 - 2002).

Los centros de producción agropecuarias se redujeron en un 24,5% a nivel nacional, descenso más pronunciado en las zonas más ricas.

Por ejemplo en la región pampeana es del 30,5% menos de establecimientos agropecuarios. Aunque el tamaño de las exportaciones aumentó en un 28%.

De la comparación intercensal surge que:

- los cereales, básicamente trigo y maíz, crecieron un 30%;
- las oleaginosas, en especial la soja y algo el girasol, crecieron por un 65%, y
- los cultivos industriales, propios de la región extra-pampeana (como azúcar, algodón, yerba mate y vid) cayeron un 41% (Federación Agraria Argentina).

En los últimos 50 años:

- el valor del trigo se redujo en un promedio del 62% y
- el del maíz casi un 68% (Pengue, 2002).

Es decir, que los países productores de materia prima se ven obligados a producir a

mayor escala para mantener la rentabilidad lo que va en detrimento de los pequeños y medianos productores. Estos se ven obligados a vender o alquilar sus propiedades a sectores concentrados de producción de materias primas para la exportación. Como lo confirman los datos del último Censo Agropecuario.

La tendencia es la producción a gran escala mediante la ampliación de las fronteras agropecuarias, producción altamente tecnificada y orientada a las demandas del mercado internacional. Tendencia que favorece y a la vez promueven las grandes transnacionales (Monsanto, Syngenta, Aventis, Dupont, DeKalb, entre otras). Estas empresas son las productoras de semillas, herbicidas y pesticidas.



Lucha por la Soberanía

La transición hacia la sustentabilidad de la sociedad implica profundos cambios en las tendencias basadas en el libre mercado como medio de control social y regulación de la producción de mercancías a nivel planetario. Está bien demostrado que el libre mercado contribuye con la profundización de las desigualdades entre países y clases sociales, que es arrasador de las bases ecosistémicas de la que depende toda la vida del planeta, incluida la humana y que no respeta las diversidades culturales, homogeneizando la riqueza planetaria mediante la aplicación de reglas de mercado muchas veces desleales como se citó el caso del Dumping o facilitadoras de la concentración de poder en las transnacionales mediante la aplicación de los TRIPS.

El cambio hacia la sustentabilidad no se dará sin políticas apropiadas que promuevan una agricultura sustentable y el desarrollo de sistemas alimentarios y mercados locales; garantizar la protección de los pequeños y medianos productores agropecuarios; proteger los mercados internos; abolir los subsidios a las exportaciones; prohibir las patentes de materia viva; garantizar el acceso equitativo a la tierra, el agua, las semillas, los créditos y otros recursos productivos; garantizar la calidad de los alimentos; informar a los consumidores del origen y procedencia de los alimentos, especialmente de



aquellos que son transgénicos (alimentos a base de soja y maíz principalmente).

La sustentabilidad entonces es coherente con la lucha por la Soberanía Alimentaria a definirse en cuatro dimensiones.

La dimensión ecológica: implica preservar y potenciar la diversidad y complejidad de los ecosistemas, su productividad y los ciclos naturales.

La dimensión social: que se refiere a un acceso equitativo a los bienes ambientales, tanto a nivel intrageneracional como intergeneracional, tanto entre género como entre culturas.

La dimensión económica: que exige redefinir la actividad económica de acuerdo a las necesidades de los pueblos. Debe basarse en unidades de producciones locales y di-

versificadas adaptadas a las condiciones ecosistémicas para asegurar su sustentabilidad. Una Economía a Escala Humana.

La dimensión política: que se refiere a una profundización democrática en la que las personas participan de manera directa sobre el uso y distribución de los recursos de acuerdo a las necesidades locales más que a las demandas y exigencias internacionales (Programa Argentina Sustentable).

Será en la intersección y reconociendo la interdependencia de estas cuatro dimensiones en las que se basarán las propuestas, proyectos y políticas para la sustentabilidad. Ello implica un profundo compromiso ético al reconocer que todos los humanos por el solo hecho de serlo tenemos los mismos derechos a acceder a los bienes de la cultura y la naturaleza, sin mediación posible de intereses sectoriales y/o internacionales.



FUENTES DE CONSULTAS

Biodiversidad. www.biodiversidad.org
Declaración Final del Foro sobre Soberanía Alimentaria. www.movimientos.org
Federación Agraria Argentina. www.faa.com.ar
Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. www.fao.org
Movimiento campesino internacional. www.cpefarmers.org
Pengue, Walter. www.gepama.org.ar
Programa Argentina Sustentable. www.pas.org.ar
Proyecto SICA Banco Mundial: www.sica.gov.ec
Soberanía Alimentaria: por el derecho del pueblo argentino a la alimentación. Buenos Aires, 31 de mayo de 2002. Edita CEPA (Centro de Estudio y Promoción Agraria)
Vía Campesina. <http://ns.rds.hn/via/temas.htm>